



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

REF .- 2.019- 00054.- DEMANDA DE PERTENENCIA, instaurado por CECILIA ESTHER ATENCIA FRANCO, E IRIS MARIA ATENCIA FRANCO contra PERSONAS INDETERMINADAS..

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, y, lo Confirma la actuación surtida en el plenario, a la Parte Demandada PERSONAS INDETERMINADAS para la Notificación del auto Admisorio adiado abril 03 de 2.019 Publicado en el Diario Oficial EL INFORMADOR de la ciudad de SANTA MARTA , el 24 de Noviembre 2,019-, se constata que se encuentran Registrados en la Página de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no comparecieron a Notificarse, tal como lo manda la Ley, por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, los seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada PERSONAS INDETERMINADAS, Al Doctor ELIECER TORRES RIVERA, inclúyase a los doctores ALEJANDSRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES Y JORGE LUIS ESCOBAR GIL, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Auto Admisorio de la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA O PRESCRIPCIÓN EXTRA-ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO indicado, entendiéndose así su aceptación, hágaseles saber lo establecido en el artículo 47-7 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ